

**BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE BACHILLERATO TECNICO  
EN EL LICEO FRANCO MEXICANO  
CICLO 2014-2018**

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP), publicó en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2013 el “Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas”, en cuyo anexo 8 se establecen las *Becas para realizar estudios de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco Mexicano*.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y el Liceo Franco Mexicano A.C. (LFM)

**CONVOCAN**

A estudiantes mexicanos/as, egresados/as de escuelas secundarias públicas, con calificaciones de excelencia, a que realicen estudios de bachillerato tecnológico en el Liceo Franco Mexicano, conforme al sistema de enseñanza de la República Francesa, en las áreas de **Diseño Industrial e Innovación; Energía y Desarrollo Sustentable; Tecnologías y Sistemas de Información y Ciencias del Ingeniero**, a fin de que, al término del bachillerato, puedan continuar sus estudios a nivel universitario en disciplinas afines a dichas áreas.

Se sugiere que los estudiantes que pretendan realizar estudios futuros en humanidades, medicina, filosofía, letras, economía, administración o arte, se abstengan de presentar su solicitud para estas becas.

**Bases**

Podrán presentar su candidatura para esta Beca, todos aquellos estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean alumnos/as de tercer año de una escuela secundaria pública.
- Residan en la zona metropolitana de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- Tengan un promedio global de calificaciones mínimo de 9 (nueve) en cada uno de los tres años de educación secundaria.
- Tengan un promedio de 9.5 (nueve punto cinco) o superior, en las materias de Español, Matemáticas y Ciencias, en cada uno de los tres años de educación secundaria.

**Requisitos y documentos a entregar**

1. El/la candidato/a deberá registrarse en el Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior, realizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior

- (COMIPEMS), y entregar el Comprobante de registro en dicho concurso en el que se señale la fecha de presentación del examen (original y copia simple).
2. Formato de Solicitud de Beca debidamente contestado y firmado por el/la candidato/a (original). **Anexo 1. La entrega del formato incompleto será causa de eliminación del/la candidato/a.**
  3. Cuestionario debidamente contestado y firmado por el/la candidata/a (original). **Anexo 2. La entrega del cuestionario incompleto será causa de eliminación del/la candidato/a.**
  4. Carta compromiso debidamente firmada por la madre o el padre del/la candidato/a , o en su caso, del tutor (a) (original) **Anexo 3.** En caso de que la carta compromiso sea firmada por el tutor/a del/la candidato/a, el Comité de Selección podrá requerir documentación que acredite dicha condición.
  5. Boleta oficial de calificaciones del primero y segundo año de secundaria (original y copia).
  6. Constancia oficial de calificaciones del primer, segundo y tercer bimestre del tercer año de secundaria. Dicha constancia deberá estar expedida por la escuela secundaria en la que estudia el/la candidato/a.  
  
En caso de que la escuela secundaria no pueda expedir la constancia, se podrá entregar copia simple de la boleta en la que consten las calificaciones de los tres bimestres con sello de la escuela secundaria que certifique que ha sido cotejada con la boleta original (original y copia).
  7. Estudio socioeconómico del/la candidato/a (original). La escuela secundaria deberá proporcionar el formato del estudio y validarlo con su sello y la firma del responsable del Área de Trabajo Social. Se deberá adjuntar la copia del comprobante de ingresos de la madre o el padre, o el tutor/a. Si los dos padres trabajan, se deberá entregar copia de los comprobantes de ingreso de ambos.
  8. Acta de nacimiento del/la candidato/a (copia certificada y copia simple).
  9. Clave Única del Registro de Población (CURP) del/la candidato/a (copia simple).
  10. Identificación oficial vigente del/la candidato/a. Se aceptará como identificación oficial la credencial expedida por la escuela secundaria de procedencia (original y copia simple).
  11. Identificación oficial vigente de la madre o el padre, o el tutor/a, (original y copia simple).
  12. Comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) con una anterioridad no mayor a tres meses (original y copia simple).
  13. Dos fotografías recientes del/la candidato/a tamaño infantil (a color o en blanco y negro).

Los documentos originales indicados en los numerales 1, 5, 6, 8, 10, 11 y 12 se entregarán para cotejo y serán devueltos.

### Características de la Beca

La beca consiste en:

1. Exención total del pago de inscripción y colegiatura en el LFM durante la totalidad del bachillerato tecnológico.

El programa de bachillerato tecnológico que los beneficiarios de esta beca estudian es el siguiente:

- Primer año (**Curso Intermedio**).- Tiene como propósito el aprendizaje del idioma francés, además de cursar otras materias propedéuticas.
- Segundo año (**Seconde**).- Da inicio formal a los estudios de nivel bachillerato.
- Tercer año (**Première**).- Durante el tercer año los/las estudiantes eligen la especialidad que desean cursar según sus preferencias y aptitudes.
- Cuarto año (**Terminale**).- Al término de sus estudios, los/las egresados/as podrán realizar la revalidación del nivel bachillerato ante la SEP, de conformidad con el Acuerdo Secretarial 3246, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1974, el cual permite la revalidación global de los cuatro años.
- El horario escolar en el LFM es completo, de 8:00 a 17:30 horas.

La beca abarca los cuatro años de bachillerato antes descritos. La beca se otorga de manera anual, de conformidad con la disponibilidad y afectación presupuestal de la Secretaría de Educación Pública para cada año.

2. El 40% (cuarenta por ciento) del costo total de los libros de texto requeridos por el LFM durante cada año del bachillerato.

El LFM otorgará facilidades a los padres de familia de los beneficiarios/as de la beca para pagar en el 60% restante del costo de los libros de texto en parcialidades.

### Procedimiento de selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y entrega de documentación establecidos en esta convocatoria y que hayan sido entregados en tiempo y forma.

- La documentación descrita en el apartado correspondiente deberá ser entregada en la Subdirección de Relaciones Bilaterales de la DGRI, ubicada en Donceles No. 100, P.B., oficina 1017, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Fecha límite de entrega de documentación: **viernes 25 de abril de 2014**. Este plazo es improrrogable.

La entrega de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

- El Comité de Selección estará integrado por servidores públicos de la DGRI y representantes del Liceo Franco Mexicano.
- Una vez concluida la etapa de entrega de documentación, el Comité de Selección evaluará las solicitudes recibidas. Los/as candidatos/as que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, aprobarán la etapa de revisión documental y pasarán a la etapa de entrevista.

El Comité de Selección notificará, por correo electrónico, a cada candidato/a aprobado/a la fecha, hora y lugar en el que tendrá que presentarse para la entrevista. La lista de candidatos/as a entrevistar también será publicada el 6 de mayo de 2014 en la página de internet de la DGRI ([www.dgri.sep.gob.mx](http://www.dgri.sep.gob.mx)).

- En la entrevista, el Comité de Selección evaluará los siguientes aspectos:
  - Familiarización con el programa de estudios de bachillerato tecnológico en el LFM.
  - Disposición para enfrentar los retos que implica un modelo de educación extranjero, en particular el modelo francés.
  - Vocación para estudiar en el futuro una carrera relacionada con áreas tecnológicas.
  - Capacidad de adaptación al cambio, en entornos académicos y familiares.
- Una vez concluida la etapa de entrevistas, el Comité de Selección elegirá, considerando la calificación de la entrevista y el cumplimiento de la etapa de revisión documental, a los candidatos/as seleccionados/as.

El viernes 16 de mayo de 2014, el Comité de Selección notificará, por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha, se publicará en la página electrónica de la DGRI la lista de candidatos/as seleccionados/as.

El fallo del Comité de Selección es definitivo e inapelable.

### **Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca. En caso de que el beneficiario/a sea menor de edad, la documentación deberá ser firmada por el padre, madre o tutor/a.
2. Realizar los trámites de inscripción al LFM, de conformidad con las indicaciones del área de servicios escolares de dicha institución.

3. Los/as beneficiarios/as de la beca deberán pagar, al momento de inscribirse en el LFM, un seguro contra accidentes anual, con un costo de **\$500.00** (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el ciclo escolar 2014-2015. Dicho seguro tendrá que ser renovado cada uno de los cuatro años de duración de la beca. El costo del seguro no es fijado por la DGRI y podrá variar.
4. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por el LFM. La violación a cualquiera de estos reglamentos será causa de terminación de la beca.
5. Proporcionar al funcionario público que determine la DGRI, trimestralmente, copia de su boleta de calificaciones. Las fechas y horarios en los que se recibirá la copia de la boleta de calificaciones será determinada por la DGRI y notificada al beneficiario con antelación suficiente. La entrega de la copia de la boleta de calificaciones es una obligación personal e indelegable. El incumplimiento de esta obligación será causa de terminación de la beca.
6. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar el año escolar. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca.
7. En caso de cancelación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto de los gastos en los que la DGRI haya incurrido con motivo de la beca hasta ese momento.
8. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI en el que explique los motivos por los cuáles está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia. Si la renuncia está motivada por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, el beneficiario también deberá acreditar documentalmente que el motivo de renuncia se trata de un hecho inevitable.  
  
La beca quedará sin efectos, a partir del momento en el que se notifique la renuncia, cualquiera que sea su motivo. En todo caso de renuncia, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar el monto de los gastos en los que la DGRI haya incurrido hasta el momento de la renuncia.
9. El/la beneficiario/a no podrá cambiarse de programa de estudios en el LFM. El cambio de programa será causa de terminación de la beca.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y el LFM.
11. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
12. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

### **Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/as beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación de la beca.

La beca se mantendrá vigente si el beneficiario/a cumple con lo dispuesto en la presente convocatoria. Si la DGRI y/o el LFM detectan que un beneficiario/a proporciona información falsa, será causa de terminación de la beca.

La información que se presente por parte de los candidatos y/o beneficiarios, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/as beneficiarios/as con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en las páginas electrónicas de la SEP.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP y el LFM manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

### **ESTAMOS PARA AYUDARTE.**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlos al correo electrónico [becasdgri@sep.gob.mx](mailto:becasdgri@sep.gob.mx), con el asunto Beca LFM, o bien, comunicarse con la Lic. Lizeth Araujo Salas, Jefa de Departamento de Becas para Docentes e Intercambio de Asistentes de Idioma, a los números telefónicos 36 01 10 00, ext. 62906 y 62907, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la captación y atención de quejas y denuncias y para propiciar la activa y constante participación de los (as) solicitantes y beneficiarios (as) de las becas, en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, se pone a disposición del público el correo electrónico [contraloriabecasint@sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@sep.gob.mx).



*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*